

# **PATRÓN RACIAL DEL GANADO SIMBRAH COSTARRICENSE**

El patrón racial es el conjunto de características que determinan que el animal sea de ese o aquel grupo racial. Son características básicas, sin las cuales el animal no podrá ser inscrito en el Registro Genealógico de la Asociación de Criadores de Ganado Simbrah y Simmental de Costa Rica.

## **1. Eficiencia reproductiva y fertilidad**

Las hembras de la raza Simbrah deben de mostrar precocidad sexual, regularidad entre partos, femineidad y longevidad. Los machos deben ser animales sexualmente precoces, masculinos y longevos. No se permitirán animales con órganos genitales anormales.

## **2. Temperamento**

El Simbrah debe de ser un animal dócil, pero vivaz. No se permitirán para registro animales muy bravos o demasiado nerviosos.

## **3. Cabeza (Apariencia General)**

La cabeza debe de ser de tamaño y longitud mediana con balance y armonía proporcional al tamaño de su cuerpo, mostrando masculinidad o femineidad según su sexo.

No serán permitidos para registro los animales que sus cabezas no muestren balance respecto al tamaño.

## **4. Perfil**

La cabeza vista de lado podrá mostrar un perfil convexo, ultra convexo, rectilíneo y sub convexo, (esto dependiendo de la raza cebuina que se utilizó para formar dicho ejemplar).

## **5. Frente**

Estas deben de ser moderadamente anchas en los machos, en hembras puede ser más estrechas y menos ancha.

No se permiten para registro animales que su frente no demuestre masculinidad o femineidad, dependiendo de su sexo.

## **6. Región Paranasal**

Debe de ser de longitud media amplia y proporcional en el macho, y más larga y estrecha en las hembras.

No es permisible para registro, excesivamente masculina en las hembras y excesivamente femenina en los machos.

## 7. **Hocico**

De color negro, oscuro a gris claro o manchado, ancho y de ollares amplios. No permisible para registro, morro totalmente despigmentado (color rosado)

## 8. **Ojos**

Estos deben de ser negros, de mirada viva con pestañas negras con pigmentación en párpados.

No se permitirán para registro pestañas totalmente albinas y párpados sin pigmento alguno, ni ojos saltones.

## 9. **Orejas**

Pueden ser desde cortas, medias a largas dependiendo su forma y tamaño de la raza cebuina que se hay utilizado para formar dicho ejemplar.

No serán permisibles para registro orejas extremadamente cortas o extremadamente largas.

## 10. **Cuernos**

Pueden ser astados o redondeados. Se aceptan animales mochos o descornados ya sea de nacimiento o por intervención quirúrgica.

No permisible cuernos flojos.

## 11. **Boca**

De abertura media y labios firmes.

No permisible para registro animales con problemas de prognatismo, agnatismo y leporismo.

## 12. **Cuello**

Proporcional y balanceado al tamaño del cuerpo con bastante músculo en los machos y más largo y delicado en las hembras.

No se permitirán para registro cuellos largos y pocos musculosos en machos y bastante grueso y/o corto en hembras.

## 13. **Papada**

Esta debe de comenzar en la mandíbula inferior extendiéndose hasta el ombligo mostrando la influencia de la raza cebuina en cada ejemplar y dependiendo de su medio ambiente, pudiera ser con mayores o menores pliegues.

No permisible para registro papadas muy reducidas así como excesivas.

## 14. **Pecho**

Los pechos deberán de ser anchos y de buena cobertura muscular en los machos y en las hembras más delicados.

No se permiten animales con pecho demasiado ancho que no tengan proporción (balance) a su caja torácica o a la profundidad de su cuerpo. O con excesiva acumulación de grasa y estrecho.

#### 15. **Hombros**

En machos, gruesos y bien definidos con músculos bien pronunciados, en hembras con líneas más suaves y sin musculatura pronunciada.

No se permitirá musculatura en forma redondeada y que no sobre pase la línea media dorsal.

#### 16. **Dorso y lomo**

El lomo debe de ser largo, ancho y recto (línea dorsal), con buena cobertura muscular y armoniosamente unida a la grupa.

No serán permitidos para registro animales con el lomo fuertemente inclinado, pando y jorobado (lordosis, sifosis y escolosis).

#### 17. **Tórax, costillas, flancos y vientre**

Los animales debes de ser profundos, amplios, costillas bien separadas, largas y anchas presentando buen arqueamiento de costillas y bien revistas de músculo.

No se recomiendan animales con el tórax angosto, estrecho, costillas sin arqueamiento y cortas, vientre voluminoso (desproporcionado a su cuerpo) o pequeño.

#### 18. **Ancas y grupa**

Los animales deben mostrar grupas correctas, con amplitud entre sus isquiones al igual que entre la articulación coxofemoral, así como un correcto y moderado desnivel entre el ileon y el isquion.

No se permitirá animales altos o muy bajos de isquiones o con ancas estrechas.

#### 19. **Vaina o prepucio**

Este debe de ser corto (recogido), también se permite medianamente corto. No se permitirán para registro animales con el prepucio excesivamente largo (que exceda el nivel del corvejón) o excesivamente corto, muy pendulosos con un ángulo mayor de 45 grados.

#### 20. **Mucosa prepucial**

Deben de mostrar una abertura media dirigida hacia delante, con orificio de salida o abertura reducido o medio.

No serán admitidos para registro aquellos animales que muestren prolapsos sin capacidad retroactiva.

## 21. **Ubre y pezones**

Las hembras Simbrah deben de mostrar ubres funcionales, con buen desarrollo y buena irrigación de venas, con un volumen que muestre capacidad en la producción de leche y por consiguiente una buena habilidad materna, prolongándose al frente y atrás con pezones simétricos de tamaño mediano y bien distribuidos con balance.

No es recomendable aquella ubre asimétrica, profunda, con pezones gruesos, largos y supernumerarios, tetas ciegas o ausencia de estas.

## 22. **Vulva**

De conformación y desarrollo normales, bien implantada, puede ser de pigmentación oscura a clara.

No permisible para registro, mal desarrollada (infantilismo).

## 23. **Pelaje (Color)**

Los animales Simbrah van desde claros hasta oscuros, con manchas indefinidas. Se aceptan también colores sólidos uniformes.

No permisibles para registro animales totalmente blancos o totalmente negros.

## 24. **Pelos**

El pelaje debe de ser suave, de grosor medio y brillante dependiendo de la zona donde se desarrolle.

No se permitirán para registro animales que tengan pelos totalmente blancos, de coloración albina y animales con pelo totalmente rizado (colocho).

## 25. **Piel**

Suelta, suave, flexible, puede ser ligeramente pigmentada dependiendo del medio.

No permisible para registro animales con piel demasiado apretada como Simmental o de piel demasiado pendulosa como cebuino.

## 26. **Sacro**

Largo, no sobresaliente en el nivel de las ancas y las caderas.

No permisible para registro sacros muy salidos o protuberantes.

## 27. **Cola y borla (mechón)**

Cola con inserción armoniosa, la borla o mechón puede ser de color negro o blanco.

NO permisible para registro colas con inserción muy defectuosa e inserciones altas.

## 28. Omblico

Debe de ser mediano, proporcional al desarrollo del animal.

No se permitirán para registro animales con ombligos muy pendulosos en machos que sobrepase el orificio del prepucio y animales que muestren presencia de cirugía correctiva, así como hernia.

## 29. Miembros anteriores

Deben ser medianos, bien musculosos, colocados en rectángulo, deparados y bien aplomados, con estructura osea fuerte, espalda larga y oblicua, bien musculosa, insertándose armoniosamente al torax y desplazándose libremente.

No se permitirán aquellos animales que muestren miembros anteriores excesivamente largos o cortos, defectuosos o sin proporción al cuerpo. O aquellos que no mantienen una posición correcta (aplomada) de sus miembros.

## 30. Miembros posteriores

Deben ser de longitud media, pierna con músculos anchos con buena cobertura muscular bajando hasta el corvejón con nalgas bien pronunciadas. Piernas aplomadas y separadas. Corvejones rectos vistos desde atrás.

No permisible para registro excesivamente largos o cortos, desproporcionados al cuerpo. Corvejones muy rectos o excesivamente curvos y otros defectos de aplomo.

Muslos y nalgas con deficiente formación muscular.

## 31. Pezuñas

Negras o de color claro, bien conformadas, de talones profundos, fuertes y lisas con poca separación interdigital.

No permisible para registro, mal conformadas, agrietadas con separación interdigital muy marcada.

## 32. Órganos genitales(bolsa escrotal y testículos)

Bolsa escrotal constituida por piel fina, flexible, puede ser de pigmentación oscura o clara, conteniendo dos testículos simétricos de desarrollo normal.

No permisible para registro, monorquideo, criptorquideo, hiperplacia unilateral o bilateral y marcada rotación testicular.

### TIPOS DE PREPUCIO

1. Muy corto, como Simmental, no permisible porque no demuestra la influencia de la raza cebuina usada para su formación.
2. Prepucio ideal medio con ángulo de 45 grados, excelente tamaño y angulación, demostrando la influencia de cebuino en su formación.
3. Medio con angulación imperfecta, permisible.

4. Medio largo con angulación imperfecta sin pasar la altura del corvejón, no permisible.

### **TIPOS DE OMBLIGO**

1. excesivamente corto, como Simmental, no permisible, porque no demuestra la influencia cebuina usada para su formación.
2. Omblico ideal: Medio, demostrando influencia de cebú en su formación.
3. Medio largo, con más piel y tamaño que el ideal, es permisible.
4. Medio largo, penduloso, con exceso de piel y tamaño, permisible.
5. Demasiado largo y muy penduloso. No permisible.

### **TIPO DE UBRES Y PEZONES**

1. Muy pequeña con pezones muy chicos.
2. Ubre bien suspendida y pezones ideales, tamaño medio con pezones de tamaño deseable.
3. Ubre bien suspendida tamaño grande con pezones grandes, permisible.

#### **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

1. ASAGA DO SIMMENTAL NO BRASIL.
2. PATRON RACIAL BRASILEÑO.
3. ATLAS DE MEDIDAS ANATOMICAS BOBINAS.
4. DATOS INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, CURSO DE FISIOLÓGIA Y ANATOMIA.
5. PATRON RACIAL MEXICANO.

#### **ELABORADO POR:**

ING. MAURICIO CHINCHILLA LIZANO, ING. ALFREDO CHAVES ALVARES, DR. MANRIQUE LACHNER CASTRO.

